



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2.548

PARRAL, 16 May 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Damino Hernandez.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, por traslado de neumáticos para camión Mercedes Benz, revisión del armado de caja de diferencial y cambio de neumáticos para carro de arrastre, el día 16 de Mayo de 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

GUILLERMO RAMOS BRAVO, RUT: 12.793.402-9, Contrata, Administrativo, Grado 16° E.M.R.

FELIPE GARRIDO GARRIDO, RUT: 17.332.875-3, Honorarios, Grado 12° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a los funcionarios antes indicados, Un (01) viático Sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.02.004.006 y 215.21.03.001(1-1-1) del presupuesto municipal del año 2014.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal.